YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mokomondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓNY ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)
Contratación Directa N° 02/2018
CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS
ID N° 339.677

ADENDA N° 04/2020 AL CONTRATO N° 10/2018

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, **(MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN,** en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de Octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 denominado en adelante CONTRATANTE por una parte y por la otra la Firma **ESCORPION S.R.L** con **RUC N° 80007921-3**, domiciliado en Sr. Antolín Irala N° 3285 c/ Coronel Escurra, representada para este acto por el **Señor JOAQUIN VILLALBA SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° 1.621.933, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 04/2020 en relación a los servicios del Contrato: Contratación Directa N° 02/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL PRODERS" con ID N° 339-677, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 2 de abril de 2018, fue suscripto el Contrato N° 10/2018 entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) y la firma ESCORPION S.R.L representado por el Señor JOAQUIN VILLALBA SANABRIA, como resultado del proceso denominado: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL PRODERS"– ID N° 339-677, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 02/2018 y ampliado en la Adenda N° 01/2019 con vigencia hasta el 31 de mayo de 2019, la Adenda N° 2/2019 con vigencia desde el 01 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 , la Adenda N° 3/2019 con vigencia del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que la presente ADENDA se encuentren regulada bajo las NORMAS de CONTRATACIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CRÉDITOS DE LA AIF, así como la Resolución N° 660 de fecha 30 de diciembre de 2020, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL MONTO Y VIGENCIA DEL MONTO DEL CONTRATO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO en Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido.

Vigencia de la presente Adenda, desde el **01 de enero de 2021** hasta el **31 de marzo de 2021**.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Joaquin Villalba Sanabria
Gerente

escorpionsrl@gmail.com
021-3273864

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓNY ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)
Contratación Directa N° 02/2018
CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS ID N° 339.677

Descripción de la ampliación:

			CONTRATO N° 10/2018			Adenda 01/2019			Adenda N° 02/2019		
ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID. MESES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) ADENDA	CANTID. MESES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO ADENDA)	CANTID. MESES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) ADENDA
1	Contratación de Servicios de Vigilancia para el PRODERS	Meses	11	11.000.000	121.000.000	2	11.000.000	22.000.000	7	11.000.000	77.000.000

			Adenda N° 03/2019			Adenda N° 04/2020		
ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID. MESES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) ADENDA	CANTID. MESES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) ADENDA
1	Contratación de Servicios de Vigilancia para el PRODERS	Meses	12	11.000.000	132.000.000	3	11.000.000	33.000.000
TOTAL								**385.000.000**

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

escorpionsrl@gmail.com
021-3273864

Marín Vysokolán
ra General
NCAP

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓNY ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)
Contratación Directa N° 02/2018
CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS
ID N° 339.677

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los ...30... días del mes de ...Diciembre... de ...2020...

JOAQUIN VILLALBA SANABRIA
PROVEEDOR

Joaquin Villalba Sanabria
Gerente

Lic. MARÍA E. MARÍN VYSOKOLÁN
CONTRATANTE/DINCAP

ESCORPION S.R.L.
1996
SEGURIDAD PARAGUAYA PRIVADA

escorpionsrl@gmail.com
021-3273864